



DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: SOPETRAN –ANTIOQUIA, 8 de FEBRERO de 2022.

Despacho Fiscal de Tribunal: Dr. ROBERTO ARTURO PUENTES TRUJILLO

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: DORA AYDEE GÓMEZ PÉREZ

Bloque: CENTRAL BOLIVAR BCB

Postulado: RODRIGO PÉREZ ÁLZATE

ID Bien: 103296

Tipo de bien: Inmueble rural

Descripción del bien: Lote conocido como EL GUAYABO ubicado en la Vereda La Puerta jurisdicción del Municipio de SOPETRÀN –Departamento de ANTIOQUIA.

Identificación del bien: Inmueble rural identificado con FMI 029-24095 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Sopetràn -Antioquia.

Código Catastral: 057610002000000020196000000000

Código Catastral Anterior S/D.

Dirección del bien: Lote EL GUAYABO, ubicado en la Vereda La Puerta.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: SOPETRÀN –ANTIOQUIA.

Entidades que participan en la diligencia: Por parte de la Fiscalía General de la Nación, se hicieron presentes DORA AYDEE GOMEZ PEREZ Fiscal 159 Seccional Apoyo Despacho 16 subcomisionada para el efecto por el Despacho 8 –Dr. ROBERTO ARTURO PUENTES TRUJILLO, DIANA CAROLINA BUENO QUINTERO



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 2 de 6

Investigador Experto -Ingeniera Civil y JEAN PIERRE ORDOÑEZDEVALDEZ SEGURA Técnico Investigador IV adscritos al Grupo Persecución de Bienes de Justicia Transicional. Por parte del Fondo para la Reparación de las Víctimas FRV, se hizo presente DANIELA PINO BEJARANO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.470.722 -Equipo Administración Bienes y WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO Tecnólogo en Cartografía -Contratista.

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bucaramanga Dra. CAROLINA RUEDA RUEDA.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 16, 17 y 26 de noviembre de 2021 (Acta No. 061 de 2021).

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: Se deja constancia que no hay quien atienda la diligencia, pero se solicitó la colaboración del señor Juan Guillermo Salazar Galindo identificado con c.c. No. 98.481.675, quien se puede ubicar en el número celular 3113044793, y es un habitante del sector y conoce el sector y el predio en mención.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Matricula Inmobiliaria Nro. 029-24095.

2. ÁREA: Según informe de alistamiento No. 9-400172 rendido por la Investigadora Experta Diana Carolina Bueno Quintero, el área de terreno que se verificó en esa diligencia fue de 24 hectáreas, la cual fue constatada en



esta diligencia. Es de anotar que en el folio de matrícula se registra un área de 24 has y en la ficha predial es de 12 hectáreas.

3. LINDEROS: Conforme a lo registrado en el informe de alistamiento, los linderos son los siguientes:

"Linda por el frente con una vía interna de la finca, por un costado, con propiedad de Héctor David Arango, por el otro costado y por parte de atrás con propiedad de Humberto Bulles."

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

El lote es una ladera que va desde un zanjón en su parte inferior hasta el filo de la cordillera, su vegetación es nativa, el suelo es arenoso y no hay presencia de cultivos o intervención alguna en toda la extensión del lote. Este se encuentra cercado solo en una parte por el costado sur. La parte baja del lote es plana cerca del zanjón, pero de ahí hacia arriba es solo pendiente con inclinaciones superiores al 55%. El lote se encuentra abandonado, no se observa que este siendo destinado para alguna actividad, tampoco se observa que se le haga algún tipo de mantenimiento. No cuenta con servicios públicos, no se observa ninguna construcción, ni vías que lo recorran.

5. SERVICIOS PÚBLICOS: El bien no cuenta con instalación para la prestación de servicios públicos.

6. ESTADO DEL BIEN: El bien se encuentra en regular estado, debido a su abandono y falta de mantenimiento.

7. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: A la fecha no tiene una destinación específica.



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 4 de 6

FGN-MP03-F-22

OBSERVACIONES: Se deja constancia que a partir de este momento se deben acatar las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS –representado en esta diligencia por DANIELA PINO BEJARANO.

En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al técnico del Fondo para la Reparación de las víctimas, quien señala lo siguiente: Teniendo en cuenta los informes de alistamiento de la FGN y el FRV se realiza la revisión de la información de áreas donde se determina que no existe COINCIDENCIA entre las áreas registradas en FMI (24 ha) y CATASTRO (12,4424 ha), que se realiza el recorrido en campo donde se toman puntos navegados por linderos que determina la ubicación del bien obteniendo un área de 25 ha + 7000 M2 aproximadamente. Igualmente se valida en la oficina de Catastro del municipio de Sopetrán donde actualmente está en curso un trámite de rectificación de áreas y linderos para lo cual el FRV realizará la respectiva solicitud de información sobre el trámite. Por último, se informa que el lote posee topografía ondulada y semi-plana en la parte baja sobre el margen del zanjón, la parte alta sobre la cordillera puede llegar a tener pendientes superiores al 45% de inclinación y que al momento de la diligencia no se evidenció semovientes dentro del predio, como tampoco personas que lo estén utilizando.

Señala la funcionaria del Fondo -área administrativa lo siguiente: El lote cuenta con un embargo de la secretaria de hacienda del municipio de Sopetrán, es un lote montañoso, al momento de acceder al inmueble se observa un poco de maleza y barro, el lote no tiene cercas y tampoco se observaron semovientes, ni personas que estén haciendo uso de este, encontrándose en regular estado de conservación.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el presente inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria Nos. **029-24095**, conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y Decreto 1069 de 2015 Sección de bienes, por lo tanto, procede el despacho a hacer entrega material del inmueble, de conformidad a lo relacionado en esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 5 de 6

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico del estado del bien. Igualmente se procede a hacer entrega del acta correspondiente al funcionario del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, hoy ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

DORA AYDEE GOMEZ PEREZ

FISCAL 159 SECCIONAL Subcomisionada Despacho 8

Grupo Interno de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: DANIELA PINO BEJARANO

Cargo: Equipo Administración Bienes

Teléfono: daniela.pino@unidadvictimas.gov.co**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**

Nombre y apellido: WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO

Cargo: Contratista Topógrafo

Correo: wilson.osorio@unidadvictimas.gov.co



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 6
---------------	------	----	----	-------------	----------------

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: JEAN PIERRE ORDOÑEZDEVALDEZ SEGURA
Técnico Investigador IV

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI

Nombre y apellido: DIANA CAROLINA BUENO QUINTERO
Investigador Experto
Correo electrónico: diana.bueno@fiscalia.gov.co